



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE	X	SERVICIO
Permiso para Jardinera.					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga el permiso para la construcción o colocación de una jardinera en la tumba que ocupan los restos del familiar sepultado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		artículo 47 del Bando Municipal de Tecámac artículo 115 fracción III inciso e, de la ley de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 2.384 del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México artículo 2.385 del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Permiso para Jardinera.		VIGENCIA	30 días
SERIALIZA EN LINEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se quiera construir una jardinera en la tumba del familiar sepultado.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Certificado o acta de defunción.		ORIGINAL	COPIA(S)	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México	
2. Identificación del familiar responsable del trámite.		NO	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
3. Oficio de no inconveniente de inhumación expedido por el ayuntamiento		SI	1	Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo	
4. Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)		NO	1		
		N/A	N/A		
PERSONAS MORALES					
1. Certificado o acta de defunción.		ORIGINAL	COPIA(S)	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México	
2. Identificación del familiar responsable del trámite.		NO	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
3. Oficio de no inconveniente de inhumación expedido por el ayuntamiento		SI	1	Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo	
4. Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)		NO	1		
		N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Certificado o acta de defunción.		ORIGINAL	COPIA(S)	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México	
2. Identificación del familiar responsable del trámite.		NO	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
3. Oficio de no inconveniente de inhumación expedido por el ayuntamiento		SI	1	Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo	
4. Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)		NO	1		
		N/A	N/A		
OTROS					
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A	
		N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA		
VIGENCIA:	N/A				



COITO:	\$280.00 (doscientos ochenta pesos)
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Departamento de Panteones
OTRAS ALTERNATIVAS:	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas. Tesorería.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	No se otorga el permiso si: se presentan documentos falsos, no se realiza el pago pertinente por el servicio. Se otorga el permiso si: se presenta la documentación requerida, se realiza el pago pertinente por el servicio.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Municipio De Tecámac		Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Luis Dionisio Jerónimo González	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza principal	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Tecámac Centro	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9.00 a 18.00 y sábados de 9.00 a 13.00 h.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	59388500	135	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: Obraspublicas3@gmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Departamento de Panteones		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Julio Bustillos Castro		
DOMICILIO:	Av., del Panteón	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Santa María Ozumbilla	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.:	55760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: L-V 09:00 a 17:00 S-D 09:00 a 13:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	59351607	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			

MUNICIPIOS QUE ATIENDE: Tecámac

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene que ser de un material en específico la construcción de la jardinera?
RESPUESTA:	No, el material es determinado por el responsable del trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las medidas de la jardinera?
RESPUESTA:	De 2 metros de largo por 1 metro de ancho y 1.60 metros de alto.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene un plazo para regularizar el trámite?
RESPUESTA:	Tiene que realizar antes de la construcción o colocación de la jardinera.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

 TECÁMAC ELABORACIÓN Y PROPERA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DPTO. DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS JULIO BUSTILLOS CASTRO Nombre	 TECÁMAC GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS VISTO BUENO LUIS DIONISIO JERÓNIMO GONZÁLEZ Nombre	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 06 / 2019
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------